

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 268

Miércoles 26 de noviembre de 1975 (Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de San Miguel del Pino, Matilla de los Caños y Velilla, de la provincia de Valladolid, a efectos de sostener un secretario común. («Boletín Oficial del Estado» del día 12 de noviembre de 1975).

De Conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de San Miguel del Pino, Matilla de los Caños y Velilla, de la provincia de Valladolid, a efectos de sostener un secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de San Miguel del Pino.

Tercero.—Clasificar la plaza de secretario de la Agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1975, en categoría tercera, clase II y coeficiente 3,3.

Madrid, 18 de octubre de 1975.
El director general, Juan Díaz Ambrona.

4.315

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Doña Angeles Rodríguez Moreno, representada por su esposo don Teodoro Vázquez Muñoz, con domicilio en calle Isaac Peral, 2, Avila, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 2,30 litros de aguas por segundo, derivadas del río Arevalillo, en término municipal de Albornos (Valladolid), con destino a riegos de primavera, de una superficie de 2,2177 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas mediante un pozo de 45 metros de profundidad y 4 metros de diámetro. El agua se eleva con un grupo motobomba de 2 C. V., y se impulsa a través de 100 metros de tubería portátil de aluminio, de 70 milímetros de diámetro. El riego se hará por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de

este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.150—3.616

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRONUÑO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de los arrendamientos de las tierras de Las Cañamas y Dehesa de Carmona, quedan expuestos al público por término de ocho días, a efectos de observaciones y reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castronuño, 14 de noviembre de 1975.—El alcalde, Ignacio Celemín.

4.346—3.617

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castroverde de Cerrato, 16 de noviembre de 1975.—El alcalde, Aniceto Sanz.

4.406—3.618

COGECES DE ISCAR

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cogeces de Iscar, 8 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.317—3.619

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Esguevillas de Esgueva, 19 de noviembre de 1975.—El alcalde, María-López.

4.446—3.620

GERIA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para abastecimiento, distribución y saneamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría general, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Geria, 19 de noviembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.435—3.621

ISCAR

Formulada propuesta para declaración de precripción de depósitos desconocidos existentes en este Ayuntamiento, con anterioridad a 1955, se expone al público, por espacio de quince días, para que se puedan hacer las reclamaciones que se consideren oportunas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales.

Relación de cantidades

Depósitos efectuados antes de 1955, de consignatarios desconocidos: 2.914 pesetas.

Isicar, 15 de noviembre de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

4.402—3.622

ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia,

tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de pastos en treinta hectáreas del monte «Eriales de Iscar», bajo el tipo de tasación de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

De resultar desierta la referida subasta, por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, en el mismo tipo de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Isicar, 18 de noviembre de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

4.448—3.623

ISCAR

Habiendo sido solicitado por don Mamerto Chacón Vergara la devolución de la fianza que constituyó para responder del aprovechamiento de corta de 774 pinos (2.º lote) del monte Pinar del Concejo, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para que se puedan formular reclamaciones.

Isicar, 17 de noviembre de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

4.400—3.624

ISCAR

Habiendo solicitado la Entidad Agustín Muñoz Sobrino. S. A., la devolución de las fianzas, para responder del aprovechamiento de pastos de los años 1971, 1972, 1973 y 1974, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, para que se puedan formular reclamaciones.

Isicar, 18 de noviembre de 1975.—El alcalde, Jesús Herrero García.

4.401—3.625

LOMOVIEJO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del arriendo de los pastos de las praderas municipales para el aprovechamiento del año 1976, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lomoviejo, 17 de noviembre de 1975.—El alcalde, Julio Martín.

4.370—3.026

MATAPOZUELOS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos núm. 1/75, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Matapozuelos, 10 de noviembre de 1975.—El alcalde, Paz Ramos.

4.269—3.627

MEGECES

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal el expediente n.º uno, de modificación de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Megeces, 8 de noviembre de 1975. El alcalde, Hermilio Herrero.

4.318—3.628

LA MUDARRA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, para aportación a las obras de abastecimiento de agua a domicilio, saneamiento y mejora del alumbrado, estará la misma de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrá examinar y formular, respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

La Mudarra, 7 de noviembre de 1975.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

4.225—3.629

VALDUNQUILLO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos núm. 2-75 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Valdunquillo, 11 de noviembre de 1975.—El alcalde, Félix Rubio.

4.312—3.630

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de La Vellás y Pizarral de Salvatierra.

Juez de Paz sustituto de Villares de la Reina.

Fiscal de Paz de Cabrerizos, Villaseco de los Gamitos, Topas, Matilla de los Caños del Río y Cereceda de la Sierra.

Valladolid, 31 de octubre de 1975. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º:—El presidente, Jaime Cano.

4.128

Juzgados de primera instancia e Instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 151 de 1974, a instancia de Cooperativa Vallisoletana Cerrajera (COVACE), representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Rufino Pariente Prieto, titular de Construcciones Pariente, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados en los siguientes lotes:

Lote número uno:

Un aparato de televisión, marca Vanguard, de 19 pulgadas.

Un frigorífico, marca Corberó, de 300 litros de capacidad.

Una lavadora marca Juber.

Una cocina a gas butano, de tres fuegos y horno, marca Fagor, modelo Farita.

Un comedor estilo castellano, compuesto de mesa, diez sillas, dos de ellas de cuero, un trincherero, un tresillo con sofá-cama, una mesa de centro con tapa de mármol y una mesa rinconera con tapa de mármol.

Un despacho metálico compuesto de mesa despacho, mesa auxiliar de

máquina, con archivador, un sillón y dos sillas.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, Linco 88, de 140 espacios, con número de fabricación 1.106.227.

Un comedor, lacado en blanco, compuesto de mesa y doce sillas.

Un tresillo tapizado en verde.

Se encuentra valorado este lote en la cantidad de ciento treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Lote número dos:

Una finca rústica cereal secano, señalada con el número 26-6 del plano, al sitio de «La Huerta», del término municipal de Aldeanueva de Guadalajara, inscrita al tomo número 1.016 a nombre de don Rufino Pariente Prieto y su esposa doña Delia Jiménez Jiménez. Se encuentra valorado este lote en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Los bienes muebles señalados en el lote número uno se encuentran en poder del demandado don Rufino Pariente Prieto, con domicilio en Guadalajara, Parque Sandra, bloque 9, 2.º A.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día ocho de enero próximo, a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, referido a cada uno de los lotes.

Respecto a la finca del lote número dos, se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto, en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.416—3.631

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 675/1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.» (Sovacbañcaya), representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Mariano Vaquero García, y de la otra, como demandado, don Clemente Abarquero Ramírez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan, con domicilio en Gascón de la Nava (Palencia), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Clemente Abarquero Ramírez, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientas ochenta y nueve pesetas de principal y dos mil quinientas noventa pesetas gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta

mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

4.275—3.632

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 360/75, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Cámara, S. A.», domiciliada en esta ciudad, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don José F. Requejo Llanos, y de la otra, como demandado, don Baldomero Martínez Pérez, cuyas circunstancias personales no constan, y con domicilio en Santrondio (Oviedo), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Baldomero Martínez Pérez, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de quinientas sesenta mil setecientas sesenta y una pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicán-

dose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercer día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Felipe Moreno Mora.

4.272—3.633

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en las diligencias previas 1.733-75-B, se ha dictado la siguiente

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid, en resolución de esta fecha, se cita a la persona denunciada en las diligencias previas número 1.733-75-B, por estafa, que denunció, en su día, Eugenio Rodríguez García, contra Rafael García Sánchez, nacido en Córdoba, el 1 de enero de 1944, hijo de Enrique y Mercedes, casado, propietario del Circo «Bruselas», con D. N. I. núm. 29.964.890, expedido en Córdoba el 20 de junio de 1972, a fin de que comparezca, en este Juzgado, a fin de ser oído en declaración en mentadas diligencias, con el apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, en el término de diez días.

Dado en Valladolid, el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Antonio Anaya Gómez.—Rubricados.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.—Rubricado.

Concuerda con su original y para que conste en cumplimiento de lo

ordenado y su remisión al excelentísimo gobernador civil de la provincia de Valladolid, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Félix Olalla Mariscal.

4.071

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el sumario número 76-75-B, se ha dictada la siguiente.

REQUISITORIA

José-María Zurdo Cordero, nacido en Valladolid el 31 de julio de 1943, hijo de Eliseo y Vicenta, natural de Valladolid, pensionista, hoy en ignorado paradero, comparecerá, en este Juzgado a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario ordinario 76-75-B, de este Juzgado, en el término de diez días, por delito de robo, con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, por concurrir en ella el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía judicial su busca y captura y de ser habido se le ingresará en prisión a disposición de este Juzgado y en mérito de tal sumario.

Dado en Valladolid, el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Antonio Anaya Gómez. El secretario, Félix Olalla Mariscal. Rubricados.

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, rogando la remisión de un ejemplar en que se publique, expido el presente en Valladolid, el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Félix Olalla Mariscal.

4.028

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 133 de 1975, a instancia de «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, S. A.», (SOVAC-BANCAYA), representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Mariano García de la Hoz y doña María de la Hoz Salas, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Una casa, de novecientos metros cuadrados, aproximadamente, de superficie, en casco de Dueñas, Plaza de Isabel la Católica o calle Puente-cilla, que linda derecha, entrando, herederos de Guadalupe Hernández; izquierda, Julio Dueñas; fondo, camino, y frente, con calle de su situación. Consta de cuadradas, corral, pañeras y vivienda en planta baja y alta.

Se encuentra valorada en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día treinta de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad gual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en Secretaría, y que el rematante deberán aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor, si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.-José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.365—3.634

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, juez del Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso de juicio ejecutivo número 289-74-B, promovido por José Cañedo, S. A., contra don Antonio Lozano Blanco, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado que se relacionan a continuación, y por el tipo de tación que en todos y cada uno de ellos constan.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día ocho de enero de 1976, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace en un solo lote y sobre los siguientes bienes que se encuentran depositados en poder de don Delfín Delgado García, vecino de Valladolid, en calle Neptuno, 10, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores y haciéndose constar que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de la subasta

1. Una máquina cepilladora, marca Hijo de Miguel Mateu, con motor

eléctrico acoplado, muy usada, número 216. Tasado en 22.000 pesetas.

2. Un equipo de soldadura eléctrico marca MEC, de frecuencia cincuenta y cinco, color encarnado y muy usado, sin pinzas ni electrodos. Valorado en 6.000 pesetas.

3. Dos caretas de soldadura, una pinza de electrodo y un cable de masa, y una manguera y pistola para soldar a butano. Valorado en 250 pesetas.

4. Un yunque de fragua pequeño y tres pinzas de fragua y dos carrillos de hierro usados. Valorado en 1.000 pesetas.

5. Una barra de aluminio de unos ocho kilos de peso y diferentes trozos de perfil de aluminio de unos quince kilos, aproximadamente, y doce paquetes de electrodos abiertos. Valorado en 4.000 pesetas.

Valladolid, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.413—3.635

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 320-B de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Sociedad Financiación de Ventas a Crédito, S. A. (Sofivac), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, número 106, dirigida por el abogado señor Rojo Adán, y representada por el procurador señor Menéndez Sánchez, contra don Francisco Sanz García y don Angel Bajón Gil, domiciliado en Castronuño el primero, y el segundo, en San Román de Hornija

(Valladolid), declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 113.135 pesetas más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Sanz García y don Angel Bajón Gil, les condeno a que paguen a la actora la cantidad de ciento trece mil ciento treinta y cinco ptas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino».

Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.130—3.636

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 417-A de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Julián Molina Benito, mayor de edad, domiciliado en Iscar, dirigido por el abogado señor Lago San José, y representado por el procurador señor Menéndez Sánchez, contra Maderinsa, S. A., con domicilio en Badalona, calle Garriga, 141, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 116.971 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra Maderinsa, S. A., con domicilio en Badalona, la condeno a que pague al actor la cantidad de ciento dieciséis mil novecientos setenta y una pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.»

Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.155—3.637

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 89-A de 1975, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Sefisa Financiaciones, S. A., domiciliada en Valladolid, dirigida por el abogado señor Aguilar, y representada por el procurador señor Menéndez, contra don José Luis Inclán de la Cuesta, mayor de edad y domiciliado en Burgos, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 40.062 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo.—Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Luis Inclán de la Cuesta, le condeno a que pague a la actora la cantidad de cuarenta mil sesenta y

dos pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.»

Dado en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.169—3.638

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 291 de 1975, por intoxicación alimenticia, padecida por José Borjas Borjas, Juan Antonio Borjas Martínez y Carmen Borja Jiménez, en la localidad de Valdestillas el día 21 del pasado mes de agosto, todos ellos vecinos de la localidad de La Parrilla, y hoy en ignorado paradero, a las cuales y por medio del presente, se les hace el ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por el mencionado hecho.

Dado en Medina del Campo, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

3.990

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el señor juez municipal del número 4 de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en el juicio de faltas número 947-1975, por daños, seguidos, en este Juzgado, en virtud

de denuncia de Pablo Centeno Escudero, vecino de Valladolid, contra León Marcel Barioz, de 33 años, soltero, conductor, natural de Corbas (Rhone) hijo de Claude y María Morel, vecino de ST Priest 69800, Rhone D. Heyrieux (Francia), residente en esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al denunciado expresado, a fin de que comparezca, ante este Juzgado, para el día diez diciembre próximo y hora de las once diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba que intente valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 15 de noviembre de 1975.—El secretario (ilegible).

4.422

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS

Exp. Mag. n.º 251/75. N.º Empresa 47/42.485. S/N. n.º 44/75 y 1.236/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarelos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra Servicios Industriales Reunidos, sobre el pago de 132.000 pesetas de principal y 28.000 de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un equipo de soldadura eléctrica, completo; tasado en 100.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, Polígono de Argales, General Solchaga, 48, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 15 de diciembre, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama-zo, n.º 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarelllos.—El secretario (ilegible).

4.123—3.639

Exp. Mag. n.º 1.405/74. N.º Empresa 47/32.447. S/N n.º 270/74 - 1319

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarelllos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Antonio Medina Bocos, sobre el pago de 8.500 pesetas de principal y 1.600 de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche Seat, 124, matrícula M-727.526; tasado en 41.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, calle Duque de la Victoria, 11, Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 16 de diciembre, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al

deudor. Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarelllos.—El secretario (ilegible).

4.122—3.640

Exp. Mag. n.º 1.054/75. N.º Empresa 47/41.040. S/N n.º 188/75-125/75

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarelllos, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Rafael Bermúdez Leal, sobre el pago de 11.950 pesetas de principal y 5.500 de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Una caja fuerte, marca Arisa; tasada en 30.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado calle Goya número 2, de Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 18 de diciembre, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 30 de octubre de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarelllos.—El secretario (ilegible).

4.120—3.641

Exp. Mag. n.º 250/75. N.º Empresa 47/42.724. S/N n.º 43/75 y 1.235/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarelllos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra Servicios Industriales Reunidos, sobre el pago de 272.407 pesetas de principal y 50.000 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un elevador hidráulico; tasado en 150.000 pesetas.

Una máquina lavado equipo; tasada en 150.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Polígono de Argales General Solchaga, 48, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 12 de diciembre, a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 30 de octubre de 1975. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarelllos.—El secretario (ilegible).

4.124—3.642